

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. Marzo veinticuatro de dos mil veintidós.

REF: EXPROPIACION No. **1100131030272009-00212-00** de **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL** contra **LUZ STELLA RAMIREZ BUITRAGO**.

Atendiendo lo solicitado por la parte actora se DISPONE:

Por Secretaria expídanse copias auténticas de la sentencia.

Mediante auto de agosto 29 de 2018 se decidió la objeción y se dispuso el pago de la indemnización en favor de la demandada por un valor de \$15.050.470, los cuales no se han consignado ya que no obra en el informativo constancia alguna o recibo de haberse consignado ese valor.

En cuanto a los honorarios de los peritos ya fueron cancelados.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **595b7a51de4d9ddeb0f07e38fe17385fead946a0422d69ea15b48cd97956efa2**

Documento generado en 24/03/2022 08:16:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>